

JUZGADO DE MENORES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALEGRE, DAIANA BELEN s/Su Situación", Expte. N° 2054 - Año 2007, radicados ante la Secretaría Civil del Juzgado de Menores de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar el presente en el término de 24 hs. hábiles, todo ello en atención al interés superior del niño consagrado en el art. 4 del CPM y en ejercicio de las facultades conferidas a la titular de este Juzgado por el Art. 104 inc. 2.b de la Ley 10160; a fin de notificar al Sr. Alejandro Gustavo Alegre, que deberá comparecer ante la Secretaría Civil de este Juzgado a los fines de ser oídos y hacer valer sus derechos en relación a su hija Daiana Belén Alegre, nacida el 5 de julio de 1998 en la ciudad de Buenos Aires, en audiencia a realizarse el día 20 de marzo de 2008 a las 10.00 hs. Como recaudo legal se transcribe el pertinente decreto: "Santa Fe, 27 de febrero de 2008. En este estado, convócase personalmente al progenitor de la menor de autos, señor Alejandro Gustavo Alegre a los efectos de ser oído y hacer valer sus derechos, para el día 20 de marzo del corriente año a las 10.00 hs. Oficiándose... Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL en el término de 24 hs. hábiles, todo ello en atención al interés superior del niño consagrado en el Art. 4 del CPM y en ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 104 inc. 2.b de la Ley N° 10.160; edictos que se exhibirán en el Hall de este Juzgado de Menores por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. Susana G. de Bilich, Juez; Mariel Rodríguez Ocampo, secretaria. Santa Fe, 27 de febrero de 2008. Mariel A. Rodríguez Ocampo, secretaria.

S/C□24932□Mar. 6

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de tramite Dr. Francisco Cecchini del Tribunal Colegiado de Familia N° 2- Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley al Sr. Omar Mario Bobadilla - D.N.I. N° 14.479.186, de apellido materno OJEDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos: "MONTROYA, SILVIA GUADALUPE c/BOBADILLA, OMAR MARIO s/Divorcio Vincular por Separación de hecho sin voluntad de unirse", Expte. N° 1528/2007, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 11 de Febrero de 2008. Liliana Michelassi, Secretaria. Judith Vecchietti de Lanteri, secretaria.

§ 11□24959□Mar. 6 Mar. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos: "Cardozo, José Celestino s/Quiebra", Expte. N° 1387/07, el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Febrero de 2008. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... ; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de José Celestino Cardozo, apellido materno Quevedo, empleado, mayor de edad, D.N.I. N° 11.541.527, CUIL N° 20-11541527-2, con domicilio real en Fonavi Centenario, Manzana 9, Escalera 1, 3° Piso, Departamento 131, y legal en

25 de Mayo 2423, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 27/02/08 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 10/04/08, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 18/04/08 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/5/08 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/07/08 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en la audiencia realizada el día 27 de Febrero de 2008 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio con domicilio en calle Angel Casanello 680 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 24944 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LUCERO, Carlos Alberto

s/Pedido de Propia Quiebra - (expte. N° 1210 año 2007), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 28 de febrero de 2.008: 1) Se ha declarado la quiebra de Carlos Alberto LUCERO, de apellido materno Cortés, domiciliado en calle Cafferata n° 8720 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.406.362. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 15/04/08 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 28 de febrero de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C□24924□Mar. 6 Mar. 12

Por así estar dispuesto en los autos "Muñoz, Oscar Honorio s/Quiebra" (Expte. 1318/07) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Febrero de 2008. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Oscar Honorio Muñoz, apellido materno Gallego, empleado, mayor de edad, D.N.I. N° 11.676.809, CUIL N° 20-11676809-8, con domicilio real en calle Larrea 5307, y legal en Monseñor Zazpe 2665, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 27/02/08 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día

10/04/08, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 18/04/08 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/5/08 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/07/08 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 27 de Febrero de 2008 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. María Inés Margherit con domicilio en calle Iturraspe 2214 de esta ciudad.

S/C□24947□Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PINTOS JAVIER OMAR s/Quiebra" (Expte. Nro. 270/2007) se ha declarado la quiebra en fecha 28/02/2008 de Javier Omar Pintos, D.N.I. Nro. 28.524.987, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle J. M. Zuviría Nro. 1121 y legalmente en calle Corrientes Nro. 2608, 1er. piso, oficina B de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 05/03/2008 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al síndico hasta el día 07/05/2008. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza). Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C□25003□Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Nro. Uno de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "FRABOTTA, PEDRO PABLO c/PROPIETARIOS s/Prescripción Adquisitiva (Expte. Nro. 441, año 2005), se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 19 de febrero de 2008 "Revócase el actuarial que antecede, en su lugar, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra: Alicia Roteta, Secretaria. Dr. Carlos Buzzani, Juez. Santa Fe, 27/2/08. Alicia Roteta, secretaria.

§ 11□24922□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FEDRIGO, OSCAR RICARDO y Otra c/PEDRIEL, PAULA AMELIA FRANCO y Otros s/Prescripción adquisitiva" Expte. Nro. 1340, año 2006, se cita y emplaza a los señores Paula Amelia (o Amelia) Franco de Pedriel y sus hijos Oracio Omar, Rosa Yolanda, Norma Graciela Carlos Alberto, Martín Orlando Julio Aníbal, Raquel Irene y Ana María Pedriel a comparecer a estar a derecho y a tomar intervención en los autos de referencia bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 11□24935□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MARIONI, MIRIAM HAYDEE c/JUNCO, DAMIAN s/Usucapión, Expte. 405/2005, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, ubicado en calle Entre Ríos 2784 de la ciudad de Santa Fe, inscripto al Nro. 700 bis, Tomo 221 Par, Folio 59 del Departamento La Capital del Registro General, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Febrero de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 11□24969□Mar. 6 Mar. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos "NICOLLIER, ROBERTO FEDERICO s/Quiebra", (Expte. Nro. 1084, año: 2.007), en fecha 26/02/2.008 se ha procedido a la declaración de quiebra del señor Roberto Federico Nicollier, D.N.I. Nro.: 22.614.172, argentino, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Perú 3823, Planta Alta y con domicilio legal constituido en Bv. Pellegrini 3755, Piso 9, Departamento "E"; ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 5/05/08 inclusive. Secretaría Dra. María Ester Noé de Ferro. 26/2/08. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□24915□Mar. 6 Mar. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos "GUZMAN, ESTELA SUSANA s/Quiebra" (Expte. Nro. 1337, año: 2.007), en fecha 25/02/2.008 se ha procedido a la declaración de quiebra de la señora Estela Susana Guzmán, D.N.I. Nro.: 16.523.158, argentino, divorciada, empleado, domiciliado realmente en calle

Solis 2746 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio legal constituido en Corrientes 2733, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 5/05/08 inclusive. Secretaria Dra. María Ester Noé de Ferro. 26/2/08. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□24913□Mar. 6 Mar. 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Cesar Daniel Cantero (Juez), en los autos caratulados: "PELOSO, GUSTAVO DANIEL s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1011/2007, mediante proveído de fecha 25 de Febrero de 2008, ha ordenado publicar que la Síndica C.P.N. Ileana Fassano atenderá al público los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 hs. por la mañana y de 17 a 19 hs. por la tarde en el domicilio sito en calle Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe. Dr. Cantero (Juez) y Forno de Piedrabuena, secretaria. Santa Fe, 27 de Febrero de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□24910□Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "DE LUCA, María Inés s/Quiebra", Expte. N° 1223, Año 2007, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María Inés De Luca, D.N.I. 12.339.153, argentina, mayor de edad, docente, de estado civil soltera, apellido materno López, domiciliada realmente en Berutti 3457 y legalmente en Cándido Pujato 2909 de esta ciudad,, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 27 de febrero de 2008. Sin previo pago (art. 89, 30 párrafo, Ley 24.522). Norberto F. Berlanga (Juez) - Cecilia Filomena, secretaria. Secretaría, 27 de febrero de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C□24927□Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "PILHEU, LUIS EZEQUIEL s/Quiebra", Expte. N° 1166, Año 2007, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Luis Ezequiel Pilheu, D.N.I. N° 26.347.955, argentino, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Belgrano 3215, y legalmente en Bv. Pellegrini 3755, Piso 9 E de esta ciudad, lo que se

comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 27 de febrero de 2008. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Cecilia Filomena, secretaria. Secretaría, 27 de febrero de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C□24926□Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "ZIMMERMAN, RUBEN LUIS s/Concurso Preventivo", Expte. N° 330, Año 2006), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ruben Luis Zimmerman, D.N.I. N° 11.674.347, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Susana Girod, con domicilio real en calle Moreno 658 de San Jerónimo Norte y legal en calle Pje. Guiraldes 3960 de esta ciudad; 2) Disponer su comunicación al Registro de Procesos Concursales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos, y ratificar la inhibición general de bienes de la fallida, debiéndose también librar oficios a los registros correspondientes; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 27 de febrero de 2008. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley N° 24.522). Fdo.: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez); Cecilia Filomena (Secretaría). Secretaría, 27 de febrero de 2008.

S/C□24929□Mar. 6 Mar. 12

El Juzgado de Primera de Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 2865, 1er. Piso, a cargo del Dr. Alejandro Roman, secretaria a cargo de la Dra. María Emilce Agostini, notifica por este medio a la demandada "MAYDIS S.A." que en los autos caratulados "DLUGOPOLSKI, DAVID ALEJANDRO c/MAYDIS S.A. s/Cobro de Pesos Laborales". Se ha proveído lo siguiente: "///ta Fe, 13 de Noviembre de 2007. Atento a las constancias de la causa y advirtiendo que se encuentra vencido el término para la recepción de pruebas, se clausura en período probatorio, sin perjuicio de recepcionar las ya ordenadas. Autos. Hágase saber a las partes que el expediente queda reservado en Secretaría, a los fines dispuesto por el art. 57 del Código Procesal Laboral, para que por su orden procedan a alegar. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Román -Juez- Dra. María Emilce Agostini.- Secretario.- El presente deberá publicarse por el término de tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Febrero de 2008. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C□24934□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MARQUEZ, Belquiz Elvira s/SUCESORIO - Expte. 1128 - Año 2007, se cita y emplaza, a los herederos, acreedores legatarios de la Sra. MARQUEZ, Belquiz Elvira, LC N° 2.407.079 fallecida en fecha 21/12/1994, para que se presenten hacer valer sus derechos". Fdo.: Dr. Cantero (Juez) Dr. Forno de Piedrabuena (Secretaría). Santa Fe, 28 de febrero de 2008. Alicia Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□24961□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios Doña MANUELA MARTINA VEGA, L.C N° 6.446.352, de apellido materno VEGA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "VEGA Manuela Martina s/sucesorio, Expte. N° 1075/07 dentro del término y bajos apercibimientos de ley. Santa Fe, de 2007. Dra. Delia Gaido, secretaria.

\$ 15□24956□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Herminia Raquel Albe, L.C. Nro. 2.839.569, fallecida en Santa Fe (Sta. Fe) el 17 de octubre de 2.001 y de Don Juan Antonio Gil, Doc. ident. Acta Form. Nro. 25, fallecido en Santa Fe (Sta. Fe) el 29 de noviembre de 2.007, a los efectos de comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados "ALBE, Herminia Raquel y Otra s/SUCESORIO" Expte. Nro. 1.550 Año 2.007). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2.007. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, 20 de Febrero de 2.008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□24950□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "GROSSO; Rodolfo Jesús s/Sucesorio", Expte. N° 711, Año 2007, se cita, llaman y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante, señor Rodolfo Jesús GROSSO, (DNI. N° 10.065.574), argentino, casado, sin ocupación, apellido materno Ciorciari, con último domicilio en calle Amenábar N° 3539 de esta ciudad; nacido en esta ciudad el día 26.12.1951 y cuyo fallecimiento ocurrió en Santa Fe el la 19.11.2002, a que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 16 de Agosto de 2007. Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□24948□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JULIO CESAR LAPALMA, L.E. Nº 6.261.504, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos LAPALMA, JULIO CESAR s/SUCESORIO (Expte. 1518/2007), en cuyo proveído se expresa: "Santa Fe, 12 de diciembre del año 2007. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales... Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario) - Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez)." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Febrero de 2008. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

\$ 15□24951□Mar. 6 Mar. 19

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SANTIN, ENRIQUE AURELIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nº 08 Año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, ENRIQUE AURELIO SANTIN LE 6.222.437, argentino, con último domicilio en calle Pública s/n Cabaña Leiva de la Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 26 de febrero de 2007 hijo de Juan Santín y de Virginia Tacca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Febrero de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15□24911□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE RAUL CARRANZA, DNI Nº 11.830.558, en los autos caratulados: "CARRANZA, José Raúl s/Sucesorio, Expte. Nº 1446 - año 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 19 de Febrero de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15□24916□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN DOMINGO ANDRES FERRER, L.E. Nº 6.291.463, en los autos caratulados: FERRER, Rubén Domingo Andrés s/Sucesorio, Expte. Nº 22 - año 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 27 de febrero de 2008. María Ester Noé de Berro, secretaria.

\$ 15□24918□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, en autos caratulados "COGLIANO, RAFAEL s/Sucesorio" (Expte. 1452/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rafael Cogliano, Doc. Id. Nro. 93.694.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de Febrero de 2008. María E. Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□24912□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elida Emilia Roldán (L.C. 6.030.162) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos "ROLDAN, ELIDA EMILIA s/Sucesorio", 52/2008. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Exhibiéndose según Ley 11.287 y Acordada del 7.2.96. Acto Nro. 3. Santa Fe, 25 de Febrero de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□24957□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "FELIZ, DORA EMILIA s/Sucesorio" (Expte. Nro. 1.328, año 2.007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Emilia Feliz, Documento de Identidad Nro. 3.277.314, fallecida el día 27 de octubre de 2.007, en Helvecia, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 6 de febrero de 2.008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□24925□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad se hace saber que en los autos caratulados "SOSA, OSCAR SANTIAGO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nro. 82, año 2008) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Santiago Sosa (L.E. Nro. 6.251.536) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 24 de Febrero del año dos mil ocho. Dr. César Daniel Cantero, Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□24952□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL ARMANDO MENDOZA, D.N.I. Nro. 3.171.324 y VICTORIA FRANCO, D.N.I. Nro. 3.555.011 (Expte. Nro. 1044, año 2007), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales, cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□18424□Mar. 6 Mar. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge; se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. DOMINGO LEANDRO CANTARINI, titular de la L.E. N° 06.287.815, fallecido el día 15 de Agosto de 2007 en la ciudad de San Jorge (SF), a los fines que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: CANTARINI, Domingo Leandro s/Sucesorio, Expte. N° 1454 - Año 2007 que se tramitan por ante el Juzgado citado San Jorge, 22 de Febrero de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□24982□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "JUAREZ, Juan Carlos s/SUCESORIO" (Expte. N° 1354/2007) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Carlos JUAREZ, fallecido en fecha 8 de diciembre de 2006, en la ciudad de San Jorge, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge 22 Febrero de 2008. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 18□24976□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito n° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ARMANDO PABLO BIANCHI - Doc. Ident. N° 6.290.425 - Expte. N° 1575 año 2007 - autos: BIANCHI ARMANDO PABLO s/SUCESORIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge 22 Febrero de 2008. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 18□24967□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito n° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA ELENA BORETTO - Doc. Ident. N° 6.311.203 y el Sr. FRANCISCO SANTIAGO ROLANDO - Doc. Ident. N° 2.430.838 - Expte. N° 1327 año 2007 - autos: BORETTO MARIA ELENA y ROLANDO FRANCISCO SANTIAGO s/SUCESORIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge 22 Febrero de 2008. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 18□24965□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito n° 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MIGUEL ANTONIO ALBERA - Doc. Ident. N° 2.439.091 - Expte. N° 1498 año 2007 - autos.. ALBERA MIGUEL ANTONIO s/SUCESORIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, San Jorge 22 Febrero de 2008. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 18□24966□Mar. 6 Mar. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTOBAL S.R.L. s/Apremio", Expte. N° 327/2006", el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 14 de Diciembre de 2006. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria y restitúyanse originales. Por promovido apremio contra San Cristóbal S.R.L. con domicilio en Junín y Brown de esta ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación por la suma de \$ 845,75 con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciense. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación. Publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Juez; Germán Ariel Vivas, Secretaria; Elena Fruh, secretaria.

S/C□24941□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "Expte. N° 301 - Año 2007, RAMIREZ, DARIO VICTOR c/SUC. de JOSE NEMESIO SANDOVAL y OTROS s/Ordinario (Daños y Perjuicios)", se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 11 de diciembre de 2007. Agréguese. No habiendo comparecido los herederos y/o sucesores de Ramón Vicente Sandoval, decláreselos rebeldes. A fin de la notificación Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado...". Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher - Juez; Mariela I. Faust, Secretaria. No Repone - Ley N° 5531. San Cristóbal, 20 de Febrero de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C□24896□Mar. 6 Mar. 12

Se hace saber que por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral; Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal (Sta. Fe); se ha declarado la, rebeldía de los Sres. Luis Alberto Comune y Funes y Alberto Livio Comune Y Mangini, en los autos caratulados: "Expte. N° 542 - Año 2.003 - "TOSOLINI, DOMINGO JUAN c/MANGINI DE COMUNE, JULIA JUANA o JUANA JULIA y/u OTROS s/Ordinario (Usucapión)". El decreto que ordena la medida expresa lo siguiente: "San Cristóbal, 14 de Febrero de 2.008. Haciendo efectivos los apercibimientos de Ley, declárese rebelde a Luis Alberto Comune Y Funes y Alberto Livio Comune Y Mangini. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Graciela Viviana Gutscher, Juez; Mariela I. Faust, secretaria. San Cristóbal, 25 de Febrero de 2.008. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 13,20□24978□Mar. 6 Mar. 10

Se hace saber que por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral; Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal (Sta. Fe); se ha declarado la, rebeldía de los Sres. Luis Alberto Comune Y Funes y Alberto Livio Comune Y Mangini, en los autos caratulados: "Expte. N° 530 - Año 2.003 - "CANDELERO, ONEIDA MARIA y/u OTROS c/MANGINI, JULIA JUANA o JUANA JULIA y/u OTROS s/Ordinario (Usucapión)". El decreto que ordena la medida expresa lo siguiente: "San Cristóbal, 14 de Febrero de 2.008. Haciendo efectivos los apercibimientos de Ley, declárese rebelde a Luis Alberto Comune Y Funes y Alberto Livio Comune Y Mangini. Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Graciela Viviana Gutscher, Juez; Mariela I. Faust, secretaria. San Cristóbal, 25 de Febrero de 2.008. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 13,20□24981□Mar. 6 Mar. 10

En los autos caratulados: "FLIGMAN, SAMUEL ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 3 - Año 2008, que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Inst. Distrito N° 10 en lo C. C. y L. de San

Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Samuel Enrique Fligman, D.I. N° 14.330.539, fallecido en Rafaela, Pcia. Santa Fe, el 1 de agosto de 2007 para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cinco veces, en diez días. San Cristóbal, 20 de Febrero de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18□24919□Mar. 6 Mar. 19

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Delsi Emilia Sponton a hacerlos valer por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "SPONTON, DELSI EMILIA s/Sucesorio", Expte. N° 910 - Año 2007). José María E. Quiroga, secretario. Vera, 19 de Diciembre de 2007.

\$ 15□24954□Mar. 6 Mar. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "Expte. Nro. 66, año 2008, GERMANO, EMANUELE VICTORIO o EMANUEL VICTORIO y PODIO, BLANCA MARIA s/Sucesorio", en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Emanuele Victorio o Emanuel Victorio Germano y Blanca María Podio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra.: Liliana Beldoménico, Jueza; Dr. Juan Carlos Martín, Secretario a/c". Rafaela, 26 de Febrero de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15□24980□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Rotela y Josefina Osuna, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Autos: "ROTELA, ROBERTO y OSUNA, JOSEFINA s/Sucesorio" (Expte. Nro. 1033, año 2007. Rafaela, 12 de noviembre de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 18□24994□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1176, año 2007 MORONI NORMA ELECTRA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Norma Electra Moroni, para que dentro del término de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 25 de Febrero de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 18□24895□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don ERNESTO GALIANO para que comparezcan a hacer vale sus derechos dentro del término y bajo lo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Héctor Albrecht, Secretario. Rafaela, 22 de Febrero de 2008. Celia O. Borna, secretaria.

\$ 15□24907□Mar. 6 Mar. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito Nro. 4, en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de Reconquista (S.F.), en autos "RAMIREZ, ANTONIO s/Sucesorio, Expte. Nro. 1.387/07", llama a herederos, acreedores o legatarios de Antonio Ramírez, cinco veces en diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme al Art. 67 del C.P.C.C. Reconquista (S.F.), 14 de Febrero de 2.008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□24992□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Nro. 4, Primera Nominación de Reconquista (S.F.), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AVELINO ALFONSO MASSIN y GERTRUDIS IRENE VIRILI para que hagan valer sus derechos en el respectivo proceso sucesorio, en el término de ley. Expte. Nro. 1639/2007). Reconquista, 12 de Febrero de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□24975□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del señor ANGEL LUIS PIERANTONI (Expte. Nro. 1951/07), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 27 de Febrero de 2008. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□24946□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Nocenti y doña Eugenia Zanabria para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: "NOCENTI, FRANCISCO y Otros s/Sucesorio" (Expte. Nro. 1751/2007). Reconquista, 27 de Febrero de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 13,20□24984□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña Oliva Josefina Nardelli y doña Olga Nardelli para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "NARDELLI, OLIVA JOSEFINA y Ot. s/Sucesorio" (Expte. 1752, año 2007), lo que se publica cinco (5) veces en diez (10) días a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 26 de Febrero de 2008. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□24787□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 4, Segunda Nominación, en el Expte. Nro. 1798/07 "BRAIDA ANIBAL OSCAR s/Sucesorio" se cita y emplaza a todos los herederos,

legatarios y acreedores del causante Aníbal Oscar Braida para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 14 de Noviembre de 2007. Reconquista, 26 de Febrero de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□24909□Mar. 6 Mar. 19
